SELLO QUARTO. VEINT
MARAVEDIS, AÑO DE MI
SETECIENTOS OCHENTA
QUATRO.

vecino de esta Ciud. que su tenor â la letra es el sig.te

aqui el Memorial

Y entendido p.r esta Ciud. Acuerda q. p.a volberle â ver
cite Generalmente p.a el primer Cav.do Ordinario q.
lebre con especial encargo a los Diputados y Personero
Comun p.a su asistencia â el, trayendose al tablero
Ciud. todos los antecedentes del asump.to p.a con vista de
resolber lo Combeniente ——— " ——— "

Tocino: Viose en este Ayuntam.to un memorial de Ant.o
te vecino de esta Ciudad en que se obliga â abastecer
zino por el termino de un mes que principiara en pr
Octubre proximo al precio cada libra de diez y ocho
sin hueso, y el pernil â veinte y dos, y baxo las demas
que constan del citado memorial: Y entendido p.r esta
Acuerda: se pase dha Instancia â los Caballeros Comi
Abastos, y Diputados del Comun p.a que en vista im
con arreglo â lo mandado p.r R.s Ordenes: Y asi mism
dose para su resolucion p. ——— " ——— "

Gallina Viose en este Ayuntam.to un memorial de Mig.l
Abastecedor actual de quartos de gallina para este pp.
expresa que estando p.a espirar este y haviendo expe
tado una Conciderable perdida en el citado abasto
del infimo precio en que quedo suplica â esta Ciud. se sir
dar continue p.r otro año señalando el precio de cato
â cada q.to de gallina y seis el de menudillo, y q.do â est
no huviere par quando llegue de su remate hace postu
los referidos precios y Condiciones que se expresan en el
rior Abasto: Y entendido p.r esta Ciud. Acuerda: Pa
mente â los Cavalleros Comisarios de Abastos y